

# Seguro y sociedad del riesgo: La empresa, el juez y el estado

JEAN-JACQUES BONNAUD

GRUPO CAISSE DES DÉPÔTS

Conferencia presentada por M. Jean-Jacques Bonnaud en el Encuentro de AMRAE, Asociación Francesa de Gerencia de Riesgos y Seguros de Empresas, celebrado del 24 al 26 de enero de 2001 en Toulouse (Francia).

**E**l riesgo es la materia prima de la industria aseguradora, que transforma en la póliza de seguros a través de la aplicación del cálculo económico, del cálculo actuarial, de la estadística y del cálculo de probabilidades. El desarrollo de dichas técnicas permite al seguro incluso, reivindicar un lugar cada vez más relevante en la gestión y la reparación de riesgos y siniestros que se vuelven cada vez más numerosos y graves.

Por contra, el Estado-Providencia ya no dispone de los medios, en un entorno en el cual van surgiendo nuevos riesgos pero también limitaciones de competitividad financiera y fiscal, para tratar los referidos riesgos sin dejar de privilegiar técnicas de solidaridad colectiva, financiada mediante impuestos, herencia de las crisis del siglo XX (guerras, inflación, crisis coyunturales).

El seguro es el lenguaje que mejor se adapta a la racionalidad financiera del mercado: lo comprobamos cada vez que el riesgo es probabilizable y que se le puede mutualizar en el tiempo (técnicas de capitalización para las jubilaciones; técnicas de reaseguro financiero y de derivados, para la cobertura de proyectos financieros a largo plazo) o en el espacio (riesgos tradicionales ligados a enfermedad; transferencia de riesgo hacia los mercados financieros mundiales, el alza del crédito, y la titularización de los créditos).

Incluso nos hemos preguntado hace unos años si habíamos entrado en una «sociedad seguro-

cial» regida por el cálculo y el mercado y de la que quedarían eliminados la política y el Estado y cuyos arbitros serían los contratos empresariales, el principio de responsabilidad y los jueces.

En realidad este planteamiento resulta utópico ya que nuestra sociedad mundialista evoluciona por razones tecnológicas, económicas y morales hasta el punto de que hoy en día podemos hablar de una auténtica «Sociedad del Riesgo», es decir, una sociedad que genera riesgos y que también vive de él (D. Andy Grove, presidente de Microsoft nos dice que «hoy en día todo es riesgo»).

**E**l desarrollo de nuevos riesgos, fruto de la difusión internacional de los transportes, de la inestabilidad y de la volatilidad de los mercados, aumentan la incertidumbre del entorno en el que actuamos. La evaluación del riesgo escapa a los métodos tradicionales de cálculo, mientras que su proliferación, en particular en los campos de la salud, la alimentación, el medio ambiente, el clima y el acceso a los recursos naturales, y genera una crisis de confianza entre los ciudadanos y los consumidores. Permitir que se extienda tal movimiento equivaldría a multiplicar la implicación de la responsabilidad penal de los políticos, de las empresas y otros actores económicos, con los peores riesgos de desviación, de demagogia y de parálisis de la acción pública en su conjunto. Por ello, los Estados y las instituciones internacionales se reconocen el deber de actuar –incluso

en situación de incertidumbre científica- a través del reconocimiento de un «principio de precaución». Dicho principio entró en el derecho internacional con la declaración de Río de 1992 relativa al medio ambiente y a la lucha contra el efecto invernadero. En Francia ha sido introducido en 1995 con la ley Barnier de protección del medio ambiente y constituye una de las referencias del Tribunal de Justicia Europeo a partir de una interpretación del tratado de Maastricht en 1998.

El referido principio introduce en la conducta de las sociedades humanas una «ética del futuro» que añade un nuevo campo al principio de responsabilidad: el de la ecosfera en un sentido amplio (medio ambiente, salud, seguridad alimenticia...).

Introduce un nuevo requisito de transformación de las relaciones entre la política y la economía al ir instaurando paulatinamente el marco de un auténtico gobierno político moderno de los riesgos, en parte internacional.

**E**ste nuevo campo de la acción política no puede ser eficaz si el mercado, basado en las técnicas del cálculo de probabilidades y del seguro, no desempeña o no se le permite desempeñar su papel haciéndose cargo de la pre-

vención y de la gestión de los riesgos probabilizables, que entorpecen aún con demasiada frecuencia los Estados-providencia y sus burocracias.

**S**e trata, en efecto, de permitir que la política se centre en las nuevas tareas: la previsión y la concertación estratégica (social e internacional), el cumplimiento de las normativas y las modalidades de delegación en los mercados de tareas clásicas, ya que la implantación de políticas de precaución corresponde a las nuevas incertidumbres.

En este sentido, la industria del seguro constituye uno de los principales medios para articular la política y el mercado al facilitar el ejercicio de la responsabilidad del individuo y de otros actores económicos en un número considerable de esferas de la vida social, económica y financiera.

Dicha industria tiene los medios para desarrollarse sin perjudicar al Estado sino, por el contrario, en provecho de su modernización. Esta postura ha de soslayar los peligros de asfixia burocrática y la exageración de los poderes de la justicia penal, y al fin y al cabo, por lo tanto, beneficiar a una democracia adaptada a nuestra moderna Sociedad del Riesgo.